EXPEDIENTES VSP MODULO DE ADMISIONES.

Raul Esteban, Caicedo Buitrago <RECaicedo@saludcapital.gov.co>

Mié 22/03/2023 8:12 PM

Para: Laura Vanessa, Gonzalez Abril <LVGonzalez@saludcapital.gov.co>;Mayra Carolina, Sachica Patiño <MCSachica@saludcapital.gov.co>

Cco: William Guillermo, Arevalo Ballesteros <WGArevalo@saludcapital.gov.co>;Angel Antonio, Zabaleta Galindo <AAZabaleta@saludcapital.gov.co>;Camilo Jose, Cetina Parra <CJCetina@saludcapital.gov.co>

Buenas noches Laura y Carolina,

realizando el filtro de los expedientes del modulo de admisiones, encuentro la siguiente novedad:

1. en el lote # 413 se radicaron 50 expedientes con fechas de ejecutoria del 2014 al 2018, esto significa que todos los expedientes ya se encuentran prescritos.

expedientes filtrados y devueltos:

4070	13/10/2015			30/01/2023	***DEVOLVER***	254	2013	VSP	CC	2861902	MIGUEL ANTONIO BERNAL		1,00
4071	15/04/2015			30/01/2023	***DEVOLVER***	685	2013	VSP	CC	39555428	ELIZABETH MONTES LEAL		1,00
4072	17/03/2015			30/01/2023	***DEVOLVER***	498	2013	VSP	CC	102388693	ROCIO MORENO DE LA OSSA		
4073	13/02/2017			30/01/2023	***DEVOLVER***	502	2013	VSP	CC	52536847	DEYANIRA CENDALES HUERTAS	1,00	1,00
4074	05/05/2015			30/01/2023	***DEVOLVER***	505	2013	VSP	CC	11406354	DEMETRIO TORRES PABON	1,00	1,00
4075	17/06/2015			30/01/2023	***DEVOLVER***	1342	2013	VSP	CC	79972107	ALBERTO TRUJILLO AGUDELO		1,00
4076	12/03/2015			30/01/2023	***DEVOLVER***	1451	2013	VSP	CC	83231631	ELADIO QUINTERO CALDERON	1,00	1,00
4077	22/10/2015			30/01/2023	***DEVOLVER***	1452	2013	VSP	CC	52223611	OLGA CECILIA PEREZ GALVIS	1,00	1,00
4078	15/09/2014			30/01/2023	***DEVOLVER***	1458	2013	VSP	CC	52281224	CLAUDIA EMILSE ZAPATA REYES		1,00

2. en el lote # 414 se radicaron 50 expedientes con fechas de ejecutoria del 2017 al 2019, de igual forma también prescritos, en algunos casos la ejecutoria del año 2019 no presenta el fenomeno de prescripción.

es por ello que, en el marco de identificación de estos expedientes y debido a la alta cantidad, emito una **alerta**, con el fin de poner en conocimiento a la dirección y determinar las acciones que se requieran para esta coyuntura.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido por el Manual de cartera en su numeral 6.3.3 CARTERA INCOBRABLE O DE IMPOSIBLE RECAUDO donde indica en su literal B: "Han operado los fenómenos jurídicos de prescripción de la acción de cobro o la pérdida de la fuerza ejecutoria de los actos administrativos que sirven de título ejecutivo para dar inicio a la ejecución forzada por medio de la vía coactiva.", asi como lo establece el manual, dichos expedientes no serán aceptados por el modulo de admisiones, sin embargo, es importante revisar la matriz general de expedientes en cobro coactivo, para verificar si están fisicamente en cobro coactivo, y definir las acciones que se van a tomar para mitigiar dichos lotes.

asimismo, el Manual tambien nos indica en su numeral 7.4.2 "PROCESO DE COBRO COACTIVO" parrafo segundo, el cual establece: "La etapa de cobro coactivo se iniciará una vez se expide el correspondiente título Ejecutivo. si se adelantó la etapa de cobro persuasiva, el cobro coactivo se inicia agotada esta etapa y, en todo caso, con antelación suficiente a la ocurrencia de la prescripción de la acción de cobro, que **en ningún caso podrá superar tres (3) años contados a partir de la fecha de ejecutoriedad del título para iniciar el cobro coactivo**.", teniendo en cuenta que las fechas de ejecutoría del año 2019, 2020 y algunas del año 2021 tienen un termino mayor a 3 años, solicito el favor se indique cual es la directriz para definir, si dichos expedientes con fechas de ejecutoría de los años mencionados se deben aceptar o devolver.

por otro lado, solicito el favor a @Mayra Carolina, Sachica Patiño, realizar un ajuste a la formula de la columna G llamada "ACEPTA EXPEDIENTE S/N TIEMPO" de la matriz del debido cobrar, la cual, realiza un calculo de prescripción al momento de ingresar la fecha de ejecutoria, y tener claridad con los terminos, con el fin, de poder atacar esos expedientes.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Raúl Esteban Caicedo Buitrago
Dirección Financiera - Cobro Coactivo
Secretaría Distrital de Salud